

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00763

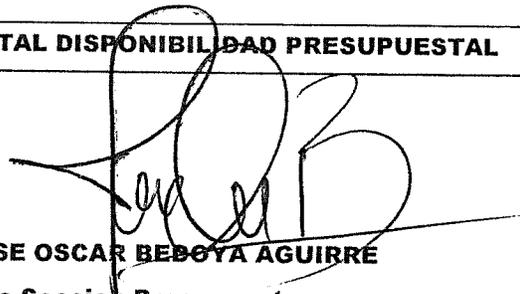
**EXPEDICION DEL CDP:** 2020/09/28 ✓  
**SECCIONAL** MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO  
**OBJETO:** ADICION 1 Y PRORROGA . CONTRATO N° 0100 DE 2020 MUNICIPIO DE SALAMINA REPO  
SICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CRA 9 CON CLL 1 A LA 2

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
230101030501 230101039806	REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BO CONVENIO194 MUNICIPIO DE SALAMINA 2020 - OBRAS CR	23,229,103 46,000,000
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>69,229,103</b>

  
**JOSE OSCAR BEBOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto

Edo.  
Camilo A.  
24/09/2020

64

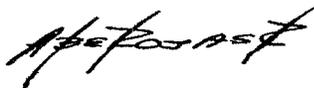
Manizales, Septiembre 23 de 2020

Doctor  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 3 , AL CONTRATO No. 100 DE 2020.

Atentamente, me permito Solicitar la Adición, de la Referencia por un Valor de \$ 69.229.103,00. Y Prorroga por 15 días. Ambas peticiones son generadas por el incremento de las obras, producto de la Pavimentación de las dos cuadras donde el Municipio de Salamina está Aportando. Y así cumplir el objetivo del Contrato No. 100 de 2020.

Cordialmente,



ABEL ROJAS RUBIANO  
Ingeniero de zona.

Manizales, Septiembre 21 de 2020

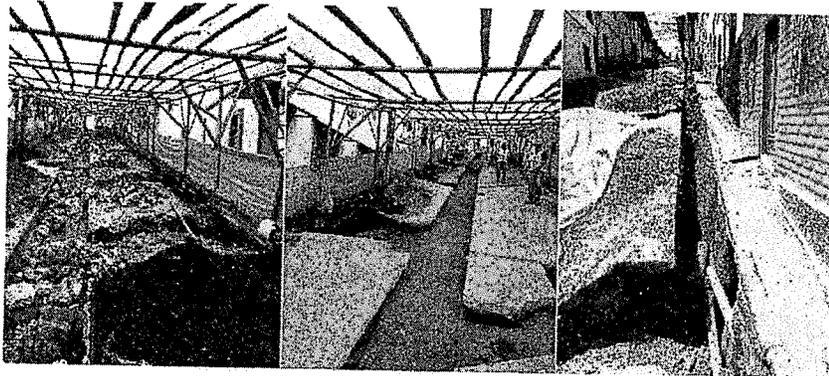
Ingeniero  
ABEL ROJAS RUBIANO  
Supervisor zona centro norte de Caldas  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

**ASUNTO:** Adición y prórroga contrato 100/2020

En virtud del estado en el que se encontraba la vía de la carrera 2 entre calles 1 a 1 A y 2 que presenta un pavimento en muy mal estado tanto la calzada total de la carrera 9 entre calles 1 a la 1 A, antes de la intervención del acueducto y alcantarillado contribuyo al deterioro total del pavimento ya que las demoliciones para la instalación de la tubería del alcantarillado principal, del acueducto y las domiciliarias facilitaron el deterioro total siendo necesario reponerlo totalmente ya que haciendo reposición parcial exclusivamente en el área que se interviene por parte de la Empresa pondría en peligro la estabilidad de la capa de rodadura, igualmente ocurre con la carrera 9 entre calles 1 A y 2 que presenta media calzada en mal estado y al proceder a demoler para la instalación del acueducto con sus domiciliarias.

Por lo tanto le solicito adicionar el contrato relacionado en el asunto en la suma de \$ 69.229.103.00 y una prórroga de quince (15) para proceder con la demolición y construcción del pavimento en la carrera 2 entre calles 1 a la 1 A y la demolición y construcción de la media calzada en la carrera 9 entre calles 1 A a la 2; en esta adición esta incluido los valores correspondientes al costo del protocolo de bioseguridad por el COVID 19





Cordial saludo

GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ  
Contratista



Fecha del estudio	23/09/2020
-------------------	------------

Objeto de la contratación: **ADICION 1 Y PRORROGA 3: CONTRATO 0100 DE 2020: Reposición de redes de Alcantarillado y Acueducto Carrera 9 con Calle 1 a la 2 en el municipio de Salamina..**

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecutan la obras relacionadas con el Contrato No. 0100 de 2020, y se requiere Adicionar el el Precitado contrato en la Suma de \$ 69.229.103,00, Aumento generados por las obras de la Pavimentación, y para tal fin el Municipio de Salamina aporto la suma de \$ 46.000.000 con CDP No. 737 del 29 de julio de 2020 y registro Presupuestal No. 925 de Agosto 13 de 2020, para la Ejecución de la Pavimentacion de media calzada de la carrera 9 entre calles 1 a 1A. Y la Calzada completa en la carrera 9 entre calles 1A Y 2 en ambos sectores en toda la longitud de cada Cuadra, es por esto que se requiere solicitar la adición del contrato. Lo anterior fue legalizado mediante Convenio No. 0194 de agosto 13 de 2020. Y PRORROGA POR 15 DÍAS.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad: Es necesario adicionar el contrato para mejorar la movilidad del sector, y para tal fin el Municipio esta aportando mediante Convenio No. 0194 de 2020 la Suma de \$ 46.000.000, para tal fin se opto por pavimentar las dos cuadras y siendo necesario adicionar el Valor del Contrato, en la Suma de \$ 69.229.103,00, para mejorar la Movilidad del sector Y Solicitar una prorroga por 15 días.

Conveniencia: De acuerdo a lo Planteado, es conveniente y de acuerdo a los términos Contractuales, ejecutar las obras Contratadas y adquirir los recursos para la ejecución de las obras de Pavimentacion en las dos cuadras del sector, donde para este fin el Municipio de Salamina aporto la la ejecución de la Pavimentacion del sector. Y cumplir el Objetivo del Contrato como es el restablecimiento de la movilidad vehicular y peatonal de los sector.

Oportunidad: Como el municipio esta aportando, por eso se decide la pavimentar la cuadra de la Carrera 9 calles 1A y 2 en toda la Calzada y en la Carrera 9 Calles 1 y 1A media calzada, generando incremento en costos dando lugar adicionar el Contrato 100 de 2020. y restablecer el entorno del sector, para bien de los usuarios y en general al Municipio de Salamina, Caldas.-

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: Como se requiere dar continuidad a las obras Contratadas y Adicionales, según Contrato No. 0100 de 2020 se deben cumplir a los términos pactados contractualmente y Las Especificaciones Técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

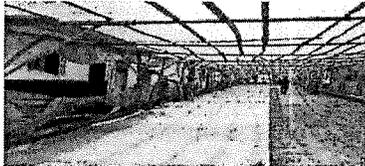
	CÓDIGO	NOMBRE
Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.		

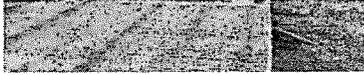
Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las misma que se solicitaron en el Contrato 0100 de 2020.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO:**





**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
69.229.103		69.229.103

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura plantas, Redes y Bocatomas	23.229.103
230101039806	Convenio 194 municipio Salamina Obrasa cra 5	46.000.000
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>69.229.103</b>

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	Aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.				<b>Aplica</b>
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.				<b>Aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.				<b>Aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas				<b>Aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.				<b>Aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.				<b>Aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:
Las mismas pactadas en el Contrato No.0100 de Marzo 11 de 2020

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE SALAMINA: Carrera 9 entre Calles 1 a 2 Municipio de Salamina, Caldas.-
Plazo de ejecución	15 días contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga No. 2

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	PACTADO EN EL CONTRATO 100 DE 2020.
---------------	-------------------------------------

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO ZONA

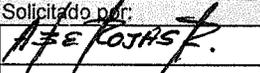
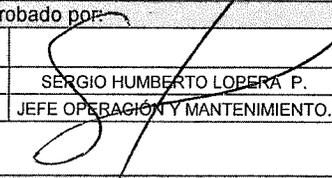
GARANTÍAS

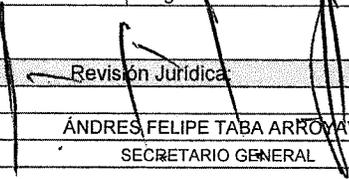
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA P.
Cargo	INGENIERO ZONA	Cargo	JEFE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ÁNDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL

EMPOCALDAS A.S. E.S.P.  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
ZONA CENTRO NORTE

CONTRATO No.: 100/2020	ACTA No.:	BALANCE FINAL - ADICION -	FECHA CORTE:	SEPTIEMBRE 17 DE 2020.
OBJETO CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS	FECHA INICIACION:	MARZO 18/2020	FECHA VENCIMIENTO:	OCTUBRE 01 DE 2020
CONTRATISTA: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ	SUPERVISOR:	ABEL ROJAS RUBIANO	VALOR ADICION:	
			FECHA:	SEPTIEMBRE 22 DE 2020

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	VR. TOTAL
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL		
<b>REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS</b>										
1	<b>PRELIMINARES</b>									
2	Localizacion y replanteo	ml	120	5.800	\$ 696.000	60,15			\$ -	348.870,00
3	Techado provisional en plastico y guadua	m2	720	10.100	\$ 7.272.000	630,90	\$ 6.372.090	72,00	\$ 727.200	\$ 7.099.290,00
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua	ml	252	15.200	\$ 3.830.400	251,90	\$ 3.828.880	48,00	\$ 729.600	\$ 4.558.480,00
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	174.000	\$ 348.000	4,00	\$ 696.000	-	\$ -	\$ 696.000,00
6	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1	880.000	\$ 880.000	1,00	\$ 880.000	-	\$ -	\$ 880.000,00
7	<b>DEMOLICIONES</b>									
8	Corte con disco abrasivo	ml	480	8.500	\$ 4.080.000	373,20	\$ 3.172.200	132,00	\$ 1.122.000	\$ 4.294.200,00
9	Demolicion de estructuras en concreto hidráulico	m³	36	93.500	\$ 3.366.000	86,78	\$ 8.113.930	11,30	\$ 1.056.550	\$ 9.170.480,00
10	<b>EXCAVACION</b>									
11	En material comun de 0 a 2 m	m3	350	29.500	\$ 10.325.000	110,06	\$ 3.246.770	-	\$ -	\$ 3.246.770,00
12	En material comun de 2,1 a 4 m	m3	54	33.400	\$ 1.803.600	-	\$ -	-	\$ -	\$ -
13	Entibado horizontal tipo I	ml	120	34.000	\$ 4.080.000	59,00	\$ 2.006.000	-	\$ -	\$ 2.006.000,00
14	Retiro en material sobrante en vehiculo automotor	m3	125	36.700	\$ 4.587.500	259,68	\$ 9.530.318	22,59	\$ 829.053	\$ 10.359.371,00
15	<b>ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO</b>									
16	Instalacion de tubería PVC corrugada de 12"	ml	60	26.600	\$ 1.596.000	59,05	\$ 1.570.730	-	\$ -	\$ 1.570.730,00
17	Instalacion de tubería PVC corrugada de 18"	ml	60	40.000	\$ 2.400.000	-	\$ -	-	\$ -	\$ -
18	Camara de caída D=1,2 H<=3,04 espesor de pared e=0,20 con colchon de piedra pegada e=10 cms y inspeccion en HD D=0,60 para trafico pesado	ml	2	700.000	\$ 1.400.000	-	\$ -	-	\$ -	\$ -
19	Suministro e instalacion de tapa con aro pozo de inspeccion en HD D=0,60 para trafico pesado	und	6	880.000	\$ 5.280.000	-	\$ -	7,00	\$ 6.160.000	\$ 6.160.000,00
20	Bases y cañuelas	und	6	600.000	\$ 3.600.000	-	\$ -	3,00	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000,00
21	Instalacion de tubería PVC corrugada de 6" para	ml	120	15.500	\$ 1.860.000	80,40	\$ 1.246.200	-	\$ -	\$ 1.246.200,00
22	Caja de inspeccion 0,50x0,50 para domiciliarias	und	30	445.000	\$ 13.350.000	18,00	\$ 8.010.000	2,00	\$ 890.000	\$ 8.900.000,00
23	Instalacion de silletas de 12"x6"	und	15	48.500	\$ 727.500	10,00	\$ 485.000	-	\$ -	\$ 485.000,00
24	Instalacion de silletas de 18"x6"	und	15	55.000	\$ 825.000	-	\$ -	-	\$ -	\$ -
25	Empalme a camara	und	8	102.000	\$ 816.000	11,00	\$ 1.122.000	2,00	\$ 204.000	\$ 1.326.000,00
26	<b>LLENOS</b>									
27	Arena para base y atraque	m3	34	136.000	\$ 4.624.000	11,48	\$ 1.561.509	-	\$ -	\$ 1.561.509,00
28	Lleno compactado con material de la obra	m3	311	25.000	\$ 7.775.000	73,01	\$ 1.825.250	-	\$ -	\$ 1.825.250,00
29	Sub base para pavimento	m3	48	165.000	\$ 7.920.000	83,99	\$ 13.858.350	15,99	\$ 2.638.350	\$ 16.496.700,00
30	<b>CONCRETO</b>									
31	Concreto de 21 mpa para gradería y andenes	m3	2	675.000	\$ 1.350.000	-	\$ -	5,00	\$ 3.375.000	\$ 3.375.000,00
32	Concreto para pavimento 42 MR hecho en obra	m3	34	920.900	\$ 31.310.600	38,79	\$ 35.721.711	40,76	\$ 37.535.884	\$ 73.257.595,00

EMPICALDAS A.S. E.SP.  
 EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
 ZONA CENTRO NORTE

CONTRATO No.:	100/2020	ACTA No.:		BALANCE FINAL - ADICION -		FECHA CORTE:	SEPTIEMBRE 17 DE 2020.
OBJETO CONTRATO:	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS	FECHA INICIACION:	MARZO 18/2020			FECHA VENCIMIENTO:	OCTUBRE 01 DE 2020
CONTRATISTA:	GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ	SUPERVISOR:	ABEL ROJAS RUBIANO			VALOR ADICION:	
						FECHA:	SEPTIEMBRE 22 DE 2020

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
33	ACERO										
34	Aceero de refuerzo para graderías	kg	180	6.600	\$ 1.188.000	474,00	\$ 3.128.400	1.746,00	\$ 11.523.600	2220,00	\$ 14.652.000,00
35	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	1,25	1.880.000	\$ 2.350.000	1,00	\$ 1.880.000	0,25	\$ 470.000	1,25	\$ 2.350.000,00
25	ITEMS NO PREVISTOS										
NP1	PERSONAL SISO PARA IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO	mes		4.847.534,00		2,00	\$ 9.695.068	0,70	\$ 3.393.274	2,70	\$ 13.088.342,00
NP2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADITAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO	gbl		2.069.010,00		1,00	\$ 2.069.010	-	\$ -	1,00	\$ 2.069.010,00
NP3	SUMINISTRO LIQUIDOS Y MATERIAL DE DESIEFECCIÓN, PROTECCIÓN, Y REGISTRO CONTROL.	DIA/ TRABAJADOR		13.109,00		660,00	\$ 8.651.940	264,00	\$ 3.460.776	924,00	\$ 12.112.716,00
NP4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE	m3		63.728,26		38,52	\$ 2.454.812	-	\$ -	38,52	\$ 2.454.812,00
NP5	Excavación en material conglomerado	m3		40.500,00		113,38	\$ 4.591.890	11,29	\$ 457.245	124,67	\$ 5.049.135,00
NP6	Canastilla para dovelas	ml	0	19.776,00	\$ -	65,00	\$ 1.285.440	37,70	\$ 745.555	102,70	\$ 2.030.995,00
NP7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA ELASTOMERICO EN PAVIMENTO RIGIDO 10mm	ml		9.742,00		106,00	\$ 1.032.652	121,00	\$ 1.178.782	227,00	\$ 2.211.434,00
NP8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 15 CM H = 15 CM EN CONCRETO 3000 PSI	ml		65.767,00				47,00	\$ 3.091.049	47,00	\$ 3.091.049,00
NP9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 3/8" L=15 CM (INCLUYE PERFORACION Y ADHESIVO EPOXICO)	und		14.376,00				160,00	\$ 2.300.160	160,00	\$ 2.300.160,00
NP10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACERANANTE A 3 DIAS PARA CONCRETO MR 42	m3		219.870,00				11,00	\$ 2.418.570	11,00	\$ 2.418.570,00
	<b>COSTO TOTAL OBRA 1</b>				<b>129.640.600</b>		<b>138.385.020</b>		<b>\$ 86.106.665</b>		<b>\$ 224.494.953,56</b>

**EMPOCALDAS A.S. E.SP.**  
**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS**  
**ZONA CENTRO NORTE**

CONTRATO No.:	100/2020	ACTA No.:	BALANCE FINAL - ADICION -	FECHA CORTE:	SEPTIEMBRE 17 DE 2020.	
OBJETO CONTRATO:	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS					
FECHA INICIACION:	MARZO 18/2020	FECHA VENCIMIENTO:	OCTUBRE 01 DE 2020	FECHA:	SEPTIEMBRE 22 DE 2020	
SUPERVISOR:	ABEL ROJAS RUBIANO					
CONTRATISTA: GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATUAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO PRESENTE ACTA
			VR.UNITARIO	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD

232.843.934

**REPOSICION DE ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATUAL		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
			VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
<b>REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 26 ENTRE CARRERAS 3E Y 4E EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.</b>										
1	PRELIMINARES									
2	Localización y replanteo	ml	5.800	\$ 696.000	102,65	\$ 595.370	-	\$ -	102,65	\$ 595.370,00
3	Señal preventiva y reglamentaria	UND	174.000	\$ 348.000	2,00	\$ 348.000	-	\$ -	2,00	\$ 348.000,00
4	DEMOLICIONES									
5	Corte con disco abrasivo	ml	8.500	\$ 3.570.000	205,30	\$ 1.745.050	-	\$ -	205,30	\$ 1.745.050,00
6	Demolicion de estructuras en concreto	m3	93.500	\$ 1.496.000	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
7	EXCAVACION									
8	En material comun de 0 a 2 m	m3	29.500	\$ 2.183.000	57,41	\$ 1.693.625	-	\$ -	57,41	\$ 1.693.625,00
9	Retiro en material sobrante en vehiculo automotor	m3	36.700	\$ 1.835.000	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
10	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO									
11	Instalacion tubería PVC de 3"	ml	6.700	\$ 804.000	102,65	\$ 687.755	-	\$ -	102,65	\$ 687.755,00
12	Instalacion de acometidas de 1/2 desde el tubo madre hasta el medidor	ml	47.000	\$ 705.000	11,00	\$ 517.000	-	\$ -	11,00	\$ 517.000,00
13	Instalacion de valvulas	ml	250.000	\$ 250.000	1,00	\$ 250.000	-	\$ -	1,00	\$ 250.000,00
14	Suministro e instalacion de tubería de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de valvula	und	380.000	\$ 380.000	1,00	\$ 380.000	-	\$ -	1,00	\$ 380.000,00
15	Empalme a tubería existente	und	110.000	\$ 440.000	2,00	\$ 220.000	-	\$ -	2,00	\$ 220.000,00
16	LLENOS									
17	Arena para base y atraques	M3	136.000	\$ 1.496.000	6,16	\$ 837.624	-	\$ -	6,16	\$ 837.624,00
18	Lleno compactado con material de obra	M3	25.000	\$ 1.000.000	43,11	\$ 1.077.825	-	\$ -	43,11	\$ 1.077.825,00
19	subbase para pavimento	M3	165.000	\$ 3.465.000	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
20	CONCRETOS									
21	Concreto de 21 mpa para gradierias y andenes	M3	675.000	\$ 337.500	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
22	Concreto para pavimentos 42MR hecho en obra	M3	920.900	\$ 14.734.400	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
23	ACERO									
24	Acero de refuerzo para gradierias		6.600	\$ 237.600	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
	<b>COSTO TOTAL OBRA 2</b>			<b>33.977.500</b>		<b>8.352.249</b>				<b>8.352.249</b>

EMPOCALDAS A.S. E.S.P.  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
ZONA CENTRO NORTE

CONTRATO No.: 100/2020	ACTA No.:	BALANCE FINAL - ADICION -	FECHA CORTE:
OBJETO CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS	FECHA INICIACION:  SUPERVISOR:  ABEL ROJAS RUBIANO	MARZO 18/2020	SEPTIEMBRE 17 DE 2020.
CONTRATISTA: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GÓMEZ	VALOR ADICION:  FECHA:		OCTUBRE 01 DE 2020 SEPTIEMBRE 22 DE 2020

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	
	COSTO TOTAL OBRA 1 + OBRA 2				163.618.100		146.737.269		86.106.665		232.847.203	
	COSTO DIRECTO				124.947.003		112.055.952		65.755.376		177.813.824	
	ADMINISTRACION	%		25%	31.236.751		28.013.988		16.438.844		44.453.456	
	IMPREVISTOS	%		0%	-		-		-		-	
	UTILIDADES	%		5%	6.247.350		5.602.798		3.287.769		8.890.691	
	IVA SOBRE UTILIDAD	%		19%	1.186.997		1.064.532		624.676		1.689.231	
	COSTO ACUEDUCTO				163.618.100		146.737.269		86.106.665		232.847.203	

**EMPOCALDAS A.S. E.SP.**  
**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS**  
**ZONA CENTRO NORTE**

CONTRATO No.: 100/2020		ACTA No.:		BALANCE FINAL - ADICION -		FECHA CORTE:		SEPTIEMBRE 17 DE 2020.		
OBJETO CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALcantarillado Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS		FECHA INICIACION:		MARZO 18/2020		FECHA VENCIMIENTO:		OCTUBRE 01 DE 2020		
CONTRATISTA: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GÓMEZ		SUPERVISOR:		ABEL ROJAS RUBIANO		VALOR ADICION:				
		FECHA:		SEPTIEMBRE 22 DE 2020						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL

<b>RESUMEN OBRA EJECUTADA</b>	
VALOR TOTAL OBRA	232.847.203
VALOR DEL CONTRATO	163.618.100
<b>VALOR TOTAL ADICION</b>	<b>69.229.103</b>

SON: SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TRES PESOS (\$ 69.229.103,00) MCTE.

  
**ABEL ROJAS RUBIANO**  
 Supervisor Zona Norte  
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
PBX: (+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

**ADICIÓN N 01 Y PRÓRROGA N 03 AL CONTRATO 0100 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ.**

**VALOR CONTRATO: \$ 163.618.100 INCLUIDO AIU E IVA**  
**VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 69.229.103 INCLUIDO AIU E IVA**  
**VALOR TOTAL: \$ 232.847.203 INCLUIDO AIU E IVA**

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía **1.418.684** de Villamaría, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre propio, que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición 01 y prórroga N° 03 al contrato No. 0100 de 2020 suscrito entre las partes el día 11 de marzo de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 02 de octubre de 2020 según prórroga N° 2 del 31 de agosto de 2020. 2) Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el ingeniero de zona y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento del 23 de septiembre de la presente anualidad manifiestan que: *"En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas con el contrato No. 100 de 2020, y se requiere adicionar el precitado contrato en la suma de \$69.229.103,00, aumentos generados por las obras de la pavimentación, y para tal fin el Municipio de Salamina aportó mediante convenio interadministrativo N 194 de agosto 13 de 2020 la suma de \$46.000.000,00 mediante CDP No. 737 del 29 de julio de 2020 y RP No. 925 de agosto 13 de 2020, para la ejecución de la pavimentación de media calzada de la carrera 9 entre calles 1 a 1ª y la calzada completa en la carrera 9 entre calles 1ª y 2 en ambos sectores en toda la longitud de cada cuadra, es por esto que se requiere la adición del contrato. De acuerdo con lo planteado, y según los términos contractuales, es conveniente ejecutar las obras contratadas y adquirir los recursos para la ejecución de las obras de pavimentación en las cuadras del sector intervenido, donde el Municipio aportó para la ejecución del pavimento con el objetivo del restablecimiento de la movilidad vehicular y peatonal del sector, beneficiando así a los usuarios y en general a los habitantes"*



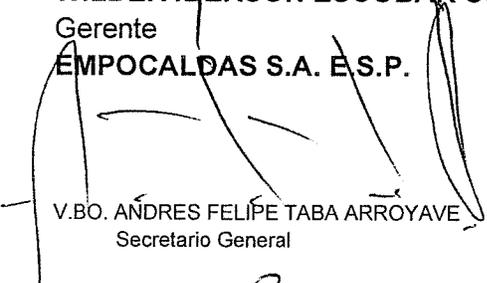
del Municipio de Salamina. Generando incrementos en costos dando lugar a adicionar el contrato 100 de 2020 en la suma de \$69.229.103,00. Por todo lo anterior para la ejecución de estas obras se requiere realizar una ampliación en plazo de 15 días calendario. Al realizar esta adición y prórroga se garantizará el cumplimiento del objeto contractual del contrato 100 de 2020; y se estará dando solución a la comunidad del municipio de Salamina. Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras del contrato 100 de 2020, este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen término la totalidad de las obras". 3) Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 00763 del 28 de septiembre de 2020, bajo los rubros de apropiación número 230101030501 con denominación "Rehabilitación Infraestructura, Plantas, Redes y Bocatomas" y 230101039806 con denominación "Convenio 194 Municipio de Salamina 2020" 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el contrato 0100 de 2020 en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TRES PESOS (\$69.229.103) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0100 de 2020 **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga No. 2. **CLÁUSULA TERCERA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor y tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

30 SEP 2020

Para constancia se firma en Manizales a los

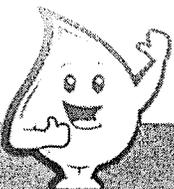
  
**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
**GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ**  
Contratista

  
V.B.O. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General

  
V.B.O. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

Elaboró: Juan Camilo Aristizábal Valencia.



**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
ADICIÓN N 1 Y PRÓRROGA N 3**



CONTRATO 0100 DE 2020  
 OBJETO REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS  
 MUNICIPIO SALAMINA, CALDAS  
 VALOR \$232.847.203  
 CONTRATISTA GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ  
 CC 1.418.684  
 PLAZO 120 DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO  
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101043703  
 POLIZA DE RCE 42-40-101033436  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	11-mar-20	3-mar-21	\$ 69.854.160,90
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	11-mar-20	3-nov-23	\$ 46.569.440,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 46.569.440,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	11-mar-20	3-mar-21	\$ 69.854.160,90

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0100 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

30 SEP 2020

  
**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
 Gerente

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Secretario General



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101043703		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 09 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 03 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 04 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684

DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO.9-41 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8777594

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: KR 23 NRO.75 - 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0100 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	11/03/2020	18/01/2021	\$69,854,160.90	\$49,085,430.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/03/2020	18/10/2023	\$46,569,440.60	\$32,723,620.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$46,569,440.60	\$32,723,620.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NO.01 Y PRORROGA NO.03 AL CONTRATO 0100 DE 2020 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****279,382.00	\$ *****7,000.00	\$ *****54,412.00	\$ *****340,794.00	\$ *****162,993,042.10	CONTADO

INTERMEDARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	N. PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813260 - MANIZALES

42-45-101043703

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiando - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101043703		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 09 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 03 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 04 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684			
DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO.9-41						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8777594		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KH 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
ADICIONAL:											

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

42-45-101043703

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Signature]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101043703	ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	
DÍA 30	MES 09	AÑO 2020	DÍA 11	MES 03	AÑO 2020	HORAS 00:00	DÍA 03	MES 11		AÑO 2025

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO	IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684
DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO.9-41	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8777594

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 0100 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	11/03/2020	03/03/2021	\$69,854,160.90	\$69,854,160.90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/03/2020	03/11/2023	\$46,569,440.60	\$46,569,440.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$46,569,440.60	\$46,569,440.60

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NO.01 Y PRORROGA NO.03 AL CONTRATO 0100 DE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA \$ *****29,051.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****6,849.00	TOTAL A PAGAR \$ *****42,901.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****162,993,042.10	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8913280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

*[Signature]*

42-45-101043703

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 96-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF019957A

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101043703		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 09 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 03 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 11 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684

DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO.9-41 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELEFONO: 8777594

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELEFONO: 8867080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

42-45-101043703

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*Gerardo Ramirez*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

NIT. 860.009.578-6

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101033436	ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 09 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 03 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 01 2021	
						A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO** IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684

DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO.9-41 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8777594

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A E.S.P** IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0100 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA , CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/03/2020	18/01/2021	\$69,854,160.90	\$49,085,430.00

**ACLARACIONES**

SEGUN ADICION NO.01 Y PRORROGA NO.03 AL CONTRATO 0100 DE 2020 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****18,777.00	\$ *****2,000.00	\$ *****3,947.00	\$ *****24,724.00	\$ *****69,854,160.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Man Sarmiento*

*[Signature]*

42-40-101033436

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2188977

DLF019957A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

NIT. 860.009.578-6

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101033436		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 09 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 03 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 03 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684			
DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO.9-41						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8777594		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO.75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0100 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 CON CALLE 1 A LA 2 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA , CALDAS.  
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	11/03/2020	03/03/2021	\$69,854,160.90	\$69,854,160.90	

**ACLARACIONES**

SEGUN ADICION NO.01 Y PRORROGA NO.03 AL COTRATO 0100 DE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****25,262.00	\$ *****2,000.00	\$ *****5,179.00	\$ *****32,442.00	\$ *****69,854,160.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CALLE	% DE PART.	NOMBRE COAÑA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

*[Signature]*

42-40-101033436

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTEOD PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF019857A

1

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE \* RESPONSABLE DE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE CALDAS



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101033436		ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
30	09	2020	11	03	2020	00:00		03	03	2021	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO

DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO.9-41

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684

TELÉFONO: 8777594

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P

DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

TELÉFONO: 8867080

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

42-40-101033406

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Signature]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SEGUROS DE COLOMBIA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

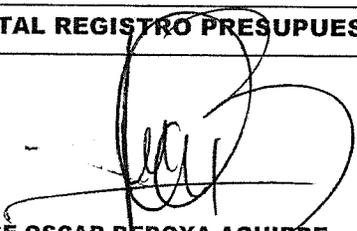
REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000792

**FECHA DE EXPEDICION** 2020/09/30  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000763 - 000763  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 01 Y PRORROGA N°03 CONTRATO N° 100 DE 2020 MUNICIPIO DE SALAMINA REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CRA 9 CON CLLE A LA 2  
**BENEFICIARIO** RAMIREZ GOMEZ GERARDO ANTONIO  
**C.C NRO** 1418684

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
230101030501 230101039806	REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BO CONVENIO 194 MUNICIPIO DE SALAMINA 2020 - OBRAS CR	23,229,103 46,000,000
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>69,229,103</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto

**PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS**